

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1326/2017

BITÁCORA: 07/DK-0018/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



JAVIER ENRIQUE MARIN MOLINA
RANCHO PIEDRAS ROJAS SN CINTALAPA DE FIGUEROA CENTRO
30400 CINTALAPA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Marzo de 2017, de cada vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Marín con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/4912/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-07-017-JAV-001/10 ubicado en Rancho Piedras Rojas C.P. S/N Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	761	770	16635549	16635558

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADORIOS VALDEZ

C. e. p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0018/03/17

ARV/CEGG/CASL/ASO/MAYAO

RECIBI: ORIGINAL Y FORMATOS

JAVIER ENRIQUE MARIN MOLINA
13 DE MARZO 2017

